

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Instituto Mexiquense para la Discapacidad
Dirección General

INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD (IMEDIS).

INFORME SOBRE LOS PASIVOS CONTINGENTES al 31 de marzo de 2024.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso F, y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que el INSTITUTO MEXIQUENSE PARA LA DISCAPACIDAD (IMEDIS); al 31 de marzo de 2024, tiene pasivos contingentes que se derivaron de obligaciones presentes y futuras, cuya existencia y/o realización es incierta, y en consecuencia le es aplicable el informe del mismo.

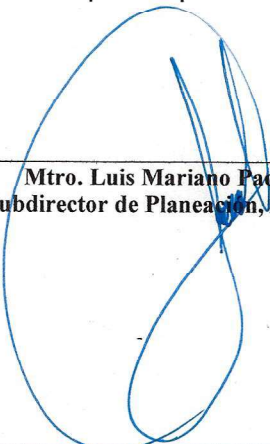
El pasivo contingente al 31 de marzo del presente, se trata de un juicio de amparo derivado de un Laudo Laboral de Elsa Esthela Alvarado Estévez VS Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad.

No obstante, a la situación anteriormente expuesta, se hace pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponde a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 31 de marzo de 2024.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral I, inciso h del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales, por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc".

En atención al Decreto Número 258.- Por el que se expide la Ley para la Inclusión de las Personas en Situación de Discapacidad del Estado de México, publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", el 14 de abril de 2021, en sus Transitorios CUARTO y QUINTO dispone que: Las referencias realizadas en disposiciones jurídicas, legales, reglamentarias, administrativas y documentación al Instituto Mexiquense para la Protección e Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad, se entenderán hechas al Instituto Mexiquense para la Discapacidad.


Mtro. Luis Mariano Padilla Vargas
Subdirector de Planeación, Administración y Estadística.


Dra. Stephanie Medina Servín
Directora General.